



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD DEL CENTRO URBANO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, (MURCIA)”.**

**Ref.:23/2017**

**ASISTENTES**

Presidenta:

Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación por delegación de la Alcaldesa Presidenta, conforme a Decreto 668 de 17 de junio de 2015.

Vocales:

Carlos Balboa de Paz, Secretario General.

Rafael Sáez Tárraga, Interventor Accidental.

Pedro Javier Sánchez Aznar, Concejala Delegado de Urbanismo.

Andrés Rojo Guillén, Arquitecto Técnico Municipal.

Secretario:

Alicia M<sup>a</sup> Sorlí García, Administrativa de Contratación.

En San Pedro del Pinatar, a 4 de julio de 2017.

En la sala de Juntas de Gobierno, en acto privado, a las 10:00 horas, se constituyó la Mesa de contratación, compuesta en la forma señalada para dar cuenta de las ofertas presentadas al servicio de “redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de las obras de modernización y accesibilidad del centro urbano de San Pedro del Pinatar, (Murcia)”.

Visto el Informe del negociado Registro General del Ayuntamiento de fecha 22 de junio de 2017, donde se indica que en el plazo comprendido entre el día 7 de junio y el 21 de junio de 2017, no se han presentado ofertas para el expediente mencionado.

Visto el Informe de Secretaría emitido al respecto, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“A la vista del estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación de los servicios de “redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de las obras de modernización y accesibilidad del centro urbano de San Pedro del Pinatar, el Secretario General de la Corporación, emite el siguiente:*

**I N F O R M E**

**Primero.-** Tal como recoge el informe emitido por la Jefa del Negociado de Registro



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

General, con fecha 22 de junio de 2017, no se han presentado ofertas para participar en el expediente de contratación tramitado para contratar los servicios de redacción del proyecto de modernización del centro urbano.

**Segundo.-** Nos encontramos ante un contrato con carácter administrativo, por lo que su preparación, efectos y extinción, se regirá en los pliegos y para lo no previsto en ellos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

**Tercero.-** El mencionado texto refundido, con respecto a los supuestos de aplicación de los procedimientos negociados, establece en el artículo 170, lo siguiente:

*En los términos que se establecen para cada tipo de contrato en los artículos siguientes, los contratos que celebren las Administraciones Públicas podrán adjudicarse mediante procedimiento negociado en los siguientes casos:*

*c) Cuando, tras haberse seguido un procedimiento abierto o restringido, no se haya presentado ninguna oferta o candidatura, o las ofertas no sean adecuadas, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente. Tratándose de contratos sujetos a regulación armonizada, se remitirá un informe a la Comisión de la Unión Europea, si ésta así lo solicita.*

**CONCLUSIÓN:** En base a lo anteriormente expuesto, procede declarar desierto el expediente 23/2017 por el órgano de contratación y posteriormente iniciar un procedimiento negociado, en el que será necesario solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible".

A la vista de ambos informes, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda elevar al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Declarar desierto el procedimiento de contratación tramitado para la contratación del servicio de "redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de las obras de modernización y accesibilidad del centro urbano de San Pedro del Pinatar, (Murcia)", expediente 23/2017, ya que en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día 7 de junio hasta el 21 de junio de 2017, no se han presentado ofertas.

**SEGUNDO.-** Iniciar un nuevo expediente para la contratación de los mencionados servicios, mediante un procedimiento negociado, en el que será necesario solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato .

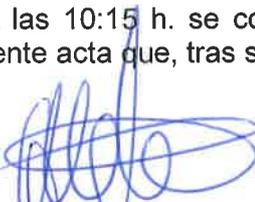
**TERCERO.-** Publicar la declaración de desierto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el perfil del contratante del órgano de contratación.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de urbanismo, intervención y tesorería de este Ayuntamiento.

A las 10:15 h. se concluye la Mesa de contratación. En este acto se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de contratación.



Ángela Gaona Cabrera,



Carlos Balboa de Paz,



Rafael Sáez Tárraga,



Andrés Rojo Guillén,



Pedro Javier Sánchez Aznar,



Alicia Mª Sorlí García,